



CIRCULO DE SUBOFICIALES
MAYORES DE CARABINEROS
EN RETIRO

FILIAL CALAMA

Vivar 2024. Casilla 368
Calama

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA ANT.:
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **93/16386**
A: **13 AGO 93**
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. E.D.E.C.
OFICIO NRO. **36.1**

No hay.

Solicita autorización especial
fin obtener Patente de Alcoho-
les de Círculo Social en Ilus-
tre Municipalidad de Calama.

CALAMA, 04 de agosto de 1993.

DE: PRESIDENTE CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE
CARABINEROS EN RETIRO FILIAL EL LOA CALAMA.

A: S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
SANTIAGO.

ARCHIVO

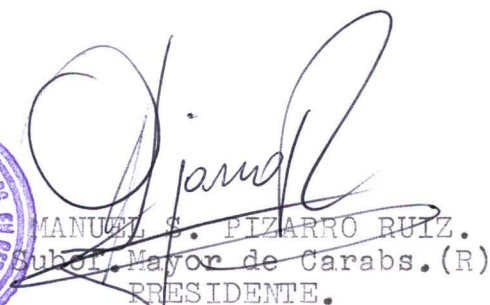
- 1.- En representación del Círculo de Suboficiales Mayores de Carabineros de Chile en Retiro Filial el Loa, con domicilio en la ciudad de Calama, calle Vivar Nro. 2024, a S.E. el Presidente de la República, con todo respeto expongo y solicito:
- 2.- Que nuestra Corporación en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nro. 17.105, sobre Alcoholes, Bebidas Acoholicas y Vinagre tramita en Ilustre Municipalidad de Calama, una patente de Alcoholes para Círculo Social, lo que fué denegado por el Departamento de Finanzas, previo informe del Abogado Municipal, por estar acorde con lo dispuesto en la mencionada Ley Art. 166, inciso 3ro., que a la letra reza: "A las Sociedades e Instituciones con personalidad jurídica que deseen obtener patente de club, centro o círculo social, con expendio de bebidas alcoholicas, solo se les podrá conceder una patente de esta naturaleza, salvo caso de que la sociedad o institución de acuerdo con sus estatutos, mantenga organizaciones filiales que cuenten con personalidad jurídica distinta a la matriz!"
- 3.- Consecuente con lo anterior, no tenemos una personalidad jurídica distinta a la matriz que tiene su sede central en la ciudad de Santiago, que obedecemos al Estatuto reconocido con la Personalidad Jurídica Nro. 1.745, publicado en el Diario Oficial Nro. 25.278, del 27 de junio de 1962.
- 4.- Que, conforme a lo expresado en el mismo Art. 166, mismo inciso último párrafo, que a la letra dice: "Salvo autorización especial del Presidente de la República." convenientemente con lo que expresa este párrafo es que venimos en solicitar de S.E. tenga a bien autorizar a Ilustre Municipalidad de Calama, para que acceda a nuestra solicitud.
- 5.- Acompañamos fotocopias de todos los antecedentes, que obran en poder de la Corporación Edilicia, e informe del Ministerio de Justicia Santiago.

Es gracia.



ARTURO A. BENAVIDES LOPEZ
Subof. Mayor de Carabs. (R)
SECRETARIO GENERAL




MANUEL S. PIZARRO RUIZ.
Subof. Mayor de Carabs. (R)
PRESIDENTE.

c/c. I. Municipalidad
de Calama.
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
DEPTO. PERSONAS JURIDICAS
F: 5290 12.05.93
NZO/MPR/gog

Jm

ORD.: N^o 1623 /

ANT.: Oficio N^o 45, del
Presidente del Circulo
de Sub-Oficiales
Mayores de Carabineros
en Retiro, de fecha 12
de abril de 1993.

MAT.: Acusa recibo e informa.

SANTIAGO, 19 MAY 1993

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : PRESIDENTE DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES
DE CARABINEROS EN RETIRO
REPUBLICA N^o 370 - SANTIAGO.

- 1.- Me refiero a su Oficio N^o 45, señalado en el antecedente, mediante el cual ha solicitado que este Ministerio, obtenga autorización especial del Sr. Presidente de la República, para el otorgamiento de una nueva patente de alcoholes, para la filial de Calama, del Circulo de Suboficiales Mayores de Carabineros en Retiro, dada la circunstancia de haber obtenido la concesión de una patente para su sede social, ubicada en la ciudad de Santiago.
- 2.- Al respecto, cabe indicar a Ud. que las concesiones y el control de las patentes de alcoholes, reguladas por la Ley N^o 17.105, son materias propias de la competencia de las respectivas Municipalidades.

En consecuencia, informo a Ud. que la solicitud de patente para su filial en Calama, debe ser presentada ante la I. Municipalidad de dicha Comuna, con todos los antecedentes que le permitan a la autoridad municipal hacerla llegar a la Presidencia de la República por los conductos respectivos.

3.- Finalmente, cabe señalar que, en virtud del artículo 1669 de la citada ley, se dispone que, en ningún caso podrá otorgarse a una sociedad o institución más de una patente de club, centro o círculo social de cada departamento, salvo autorización especial del Presidente de la República. Esta circunstancia debe hacerse presente ante el respectivo municipio, a través del cual se elevará la solicitud del caso, a S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



BERNARDO ESPINOSA BANCALARI
Subsecretario de Justicia
Prorogante

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Depto. Personas Jurídicas
- Of. de Partes
- Archivo (2)

CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE
CARABINEROS (R)
FECHA 28 MAYO 1933
DOCTO.
DE:
RE.EP.: F. 48 L.314
SALIO:

RECIBIDO
13 ABR 1993
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA DE PARTES

OFICIO # 45-
ANT. NO HAY
MAT. SOLICITA AUTORIZACION A PETICION
QUE SE INDICA.-

SANTIAGO, Abril 12 de 1993.-

DE : CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS EN RETIRO
A : SR. MINISTRO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

De Nuestra Consideración:

El Directorio del Círculo de Suboficiales Mayores de Carabineros, P. Jurídica # 1745 de 1 Julio de 1961, con Sede Social en Avda. República # 370, Santiago, saluda Muy Atte. a US. y con el debido respeto expone y solicita lo siguiente:

1.- Nuestra Corporación cuenta con Sede Social, Casino Social y Casa de Huespedes propia, debidamente legalizada, para sus socios y familiares, sin fines de lucro, se rigen por sus Estatutos y Reglamentos, actualmente tiene 3.000 socios y 18 Filiales a través del País.

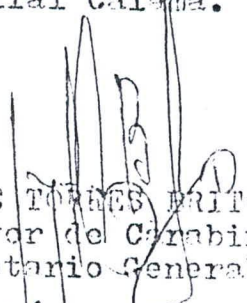
2.- La Filial Calama, dependiente del Directorio Central, está tramitando Patente de Alcoholes para su Casino Social, ante la I. Municipalidad de Calama. Nosotros como Sociedad tenemos una Patente de Alcoholes que funciona en el Casino Social de Avda. República # 398 Santiago, y de acuerdo a las actuales Leyes en Vigencia sobretodo la Ley de Alcoholes pone reparo, pero da alternativas en el Art. 166 " 6 inciso 1, que a la letra dice " A los clubes, centros o círculos sociales con personalidad jurídica solo podrá otorgársele patente para el expendio de bebidas alcohólicas, con informe anual favorable de la Dirección General de Carabineros.

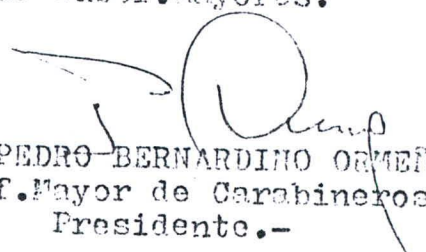
A las sociedades e instituciones con personalidad jurídica que deseen obtener patente de club, centro o círculo social con expendio de bebidas alcohólicas, sólo se les podrá conceder una patente de esta naturaleza, salvo en caso de que la sociedad o institución, de acuerdo con sus estatutos, mantenga organizaciones filiales que cuenten con personalidad jurídica distinta de la matriz.

En ningún caso podrá otorgarse a una misma sociedad o institución más de una patente de club, centro o círculo social por cada departamento, salvo autorización especial del Presidente de la República.".-

3.- En atención a lo anterior solicitamos al Sr. Ministro tenga a bien solicitar autorización especial al Señor Presidente de la República de otra Patente de Alcoholes, para la Filial Calama.

Por el Círculo de Subof. Mayores.


JORGE TORRES BRITO
Subof. Mayor de Carabineros
Secretario General


PEDRO BERNARDINO ORMEÑO
Subof. Mayor de Carabineros .-
Presidente.-

- Distribución:
1 copia M. Justicia.-
2 " Federación
3 " Filial Calama
4 " Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM INTERNO

Nº 0145

DE : JEFE DEPTO. JURIDICO
A : JEFE DEPTO. DE FINANZAS
REF. : CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS EN
RETIRO FILIAL CALAMA
FECHA: 27 DE JULIO DE 1993

El Circulo de Suboficiales Mayores de Carabineros filial Calama, solicita patente de alcohol de club social, para el local ubicado en calle Vivar Nº 2024.

Pide esta patente en su carácter de filial del Circulo de Suboficiales Mayores de Carabineros en retiro, que funciona en Santiago y que cuenta con personalidad jurídica, otorgada por Decreto Nº 1745 del 24 de mayo de 1962.

Sobre el particular, debo manifestarle que el inciso 3º del artículo 166 de la Ley Nº 17.105, sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, a la letra, reza: "A las sociedades e instituciones con personalidad jurídica que deseen obtener patente de club, centro o círculo social, con expendio de bebidas alcohólicas, sólo se les podrá conceder una patente de esta naturaleza, salvo el caso de que la sociedad o institución, de acuerdo con sus estatutos, mantenga organizaciones filiales, que cuenten con personalidad jurídica distinta a la matriz".

En consecuencia, de esta norma se infiere que el Circulo de Suboficiales Mayores de Carabineros en retiro, filial Calama, para obtener patente de alcohol de club social, debe acreditar que es filial de su matriz el Circulo de Suboficiales Mayores de Carabineros en retiro que funciona en Santiago, debidamente amparado con la personalidad jurídica ya señalada y, además, debe acreditar que cuenta con personalidad jurídica distinta de la matriz.

Atentamente,



JOSE LUIS AYALA MANRIQUEZ
Abogado

RECEPCION FINANZAS	
FECHA 27.07.93	H 18624



CIRCULO DE SUBOFICIALES
MAYORES DE CARABINEROS
EN RETIRO

FILIAL CALAMA

Casilla 368

Calama

ANT.: Solicitud Patente de Alcoholes de Club Social del mes de enero 1993.

MAT.: Recabar Supremo Gobierno autorización según lo expresa el Art. 166 de la Ley de Alcoholes e instrucciones Ministerio de Justicia Santiago.

CALAMA, 14 de julio de 1993.

OFICIO NRO. 29-1

DE: PRESIDENTE CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS DE CHILE EN RETIRO FILIAL EL LOA.

AA: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
CALAMA.

- 1.- En conformidad a instrucciones indica en su Oficio Ordinario Nro. 1.623 del Ministerio de Justicia Santiago, Nro. 2, acápites primero y consultas previa en la Capital a título personal, solicitamos de Ud., tener a bien recabar a la Presidencia de la República por el conducto que corresponda dicha autorización, según lo señala el número 3 del mismo Oficio.
- 2.- Para mejor resolver, se acompaña fotocopia del susodicho Oficio y devolvemos los antecedentes que se relacionan con nuestra solicitud de Patente de Alcoholes para nuestra Corporación.

Saludamos atentamente a Ud.

[Signature]
JUAN DE DIOS ARAYA FUENTES
SUBOF. MAYOR DE CARABS.
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
MANUEL S. PIZARRO RUIZ
SUBOF. MAYOR DE CARABS. (R)
PRESIDENTE.

cc./arch.

RECEPCION FINANZAS

FECHA. 15.07.93

HR: 12⁴⁰



Ant. 93/16386

CBE. 93/16386

Santiago, 18 de agosto de 1993

Señores
Círculo de Suboficiales
Mayores de Carabineros en Retiro
Casilla 368
Calama

ARCHIVO

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 4 de agosto recién pasado, en que solicitan autorización para obtener Patente de Alcoholes.

Sobre el particular, informo a Ud. que hemos enviado copia de su carta a la Municipalidad de Calama, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Valido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ

R.U.N. : 2.755.075-4 Fecha nacimiento: 20 Octubre 1929

R U N 2755075-4 SIN ANTECEDENTES R U N 2755075-4

FECHA EMISION 22 Febrero 1993

IMPUESTO PAGADO -

JORDAN (CHILE) S.A.
1802028

RUN : 2755075-4



Teresa
TERESA GAYO OLIVARES

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento, Yo MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ.=====

Cédula de Identidad Nº 2.755.075-4 de Nacional

Profesión jubilado Estado civil casado

Domicilio Pasaje La Ligua N°2110 Ciudad Calama

Vengo en declarar bajo fé de juramento que en mi calidad de Presidente y representante del CIRCULO DE SUB-OFICIALES EN RETIRO-FILIAL EL LOA, declaro: que el Círculo que represento, reúne todos los re

quisitos de la Ley de Alcoholes, ley N°17.105 y sus modificacio

nes posteriores, para optar a patente de alcohol, y no se encuen

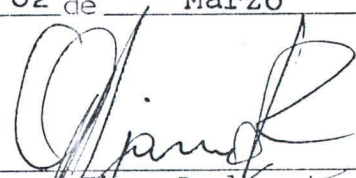
tra detentando en la actualidad ningún cargo público, entendién

dose por tales los que la señalada ley así lo indica.= Formulo la

presente declaración para ser presentada donde corresponda.=====

Imprenta "San Pedro" - RUT. 81.802.200-K - Pedro León Gallo 2039 - 211170 - Calama

Calama 02 de Marzo de 19 93.==


Firma Declarante



FIRMS ANTE MI



NOTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO		
<small>Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres</small>		
CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS EN RETIRO		
<small>Calle</small> REPUBLICA	<small>Número</small> 398	<small>Depto. Of.</small>
<small>Población, Villa o Lugar</small>		<small>Comuna o Ciudad</small>
STGO CENTRO		
<small>Actividad Económica</small>		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		
		<small>Número</small>
		70.001.380-4
REPUBLICA DE CHILE		


CERTIFICO: que la presente copia se encuentra conforme con el documento que he visto a la vista y devuelto al interesado.

Consta de fojas

03 FEB 1993

María Gloria Aguilar Toledo

Neto Pasado

REPUBLICA DE CHILE		
ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres		
AGRUP SUBOFICIALES MAYOR Y SUBOFIC DE CARAB DE CHILE EN RET DE EL LOA		
VIVAR	Calle	Número
		2024
		Depto. Of.
CALAMA		
Población, Villa o Lugar		Comuna o Ciudad
Actividad Económica		
RESTORANTES, BAR, CLUB, PIZZERIA		
		Número
93-6-10'		72.193.300-8
REPUBLICA DE CHILE		

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
2616

329/93

DECLARACION DE
INICIACION DE ACTIVIDADES

E-63119

ROL UNICO TRIBUTARIO

78.193.500-8.



Asignación de Sub. Person social o nombres y apellidos completos
 Retiro del El Opa.
 Ciudad: Calama Calle: Centro de Impuestos No: 2024
 Giro o actividad: UNIDAD Social

Ha presentado su declaración según lo dispuesto en los artículos N°s. 66, 67 y 68 del Código Tributario, en la Dirección Regional de Impuestos Internos de 0 MAR 1993

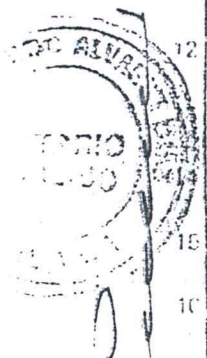
Calama 30 de marzo de 1993

Firma y timbre del funcionario

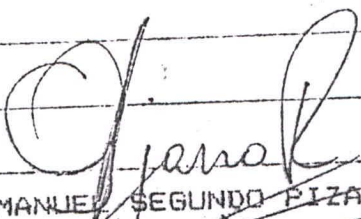
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL AL DOCUMENTO TENIDO A
LA VISTA. CALAMA, 02 ABR 1993

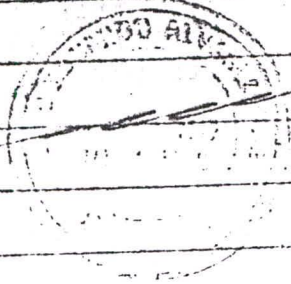


sobre el particular; pide la palabra el señor Arturo Benavides, quien manifiesta lo siguiente: Que en repetidas oportunidades y en distintas reuniones se le ha dicho que el señor Painivilo debe cancelar los fraudes que ha cometido en contra de la Corporación y beneficios que se efectuaron haciendo uso indebido de las utilidades en favor de su persona cometiendo el delito de apropiación indebida de dineros, por lo tanto se le debe aplicar una medida ejemplarizadora, que sea social pasándolo a la Junta de Disciplina Nacional o denunciarlo a la justicia por el delito cometido. Agrega, además, el señor Benavides que el señor Ricardo Staforelli fue partidario y en forma enérgica manifestó que en esta Corporación no se deben aceptar socios ni dirigentes corruptos, por tanto el señor Sergio Painivilo debe ser expulsado de la institución y prohibirle la entrada al Círculo, por tanto se aprueba esta posición y debe el Directorio darle la última oportunidad y si no reconoce la deuda se debe aceptar su apoyo y dan un voto de garantía al señor Juan Araya Fuentes.- El señor Pizarro manifiesta que es muy aceptable la posición del señor Araya por tanto le cooperará en todo lo que esté a su alcance mientras sea Presidente electo y cuando esté en el cargo aportará todos los medios para darle un corte final a ésa desviación de dinero que perjudica notoriamente la buena imagen de la Corporación y por ende la de sus asociados. El directorio y la asamblea le otorgan un voto de confianza al señor Pizarro.- El señor Pizarro agrega que se hará cargo en forma oficial del puesto de Presidente el día Lunes treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos aprovechando la penúltima reunión del año pero sin perjuicio se irá



compenetrando de los trabajos internos de la Corporación en especial el impasee Painivilo, Tesorería, Secretaría y Comisiones, en especial amigos de los S.O.M. Carabs. (R) Rama Recreativa y Comité de Damas. Expresa tenemos mucho que trabajar, por tanto espero su comprensión y cooperación. Siendo las veintidós horas se levanta la sesión. Firmado Secretario.- Firmado Presidente. Firmado Asambleísta. Hayn un timbre que dice "Circulo Subofles Mayores Carabs en Retiro. F. Calama.".- Conforme con el Libro de Actas tenido a la vista.-


MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ



0
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA DE LA REUNION GENERAL DE SOCIOS DE LA AGRUPACION DE SUBOFICIALES MAYORES Y SUBOFICIALES DE CARABINEROS DE CHILE EN RETIRO

EN CALAMA, República de Chile, a trece de Enero de mil novecientos noventa y tres, ante mí, LUIS EDUARDO

ALVAREZ DIAZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de El Loa-Calama, con oficio en Avenida Granaderos número dos mil once, comparece: Don MANUEL SEGUNDO PIZARRO

RUIZ, chileno, casado, jubilado, domiciliado en Calama Pasaje La Ligua dos mil ciento diez Población Vista Hermosa, cédula nacional de identidad dos millones setecientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco guión cuatro; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, y

expone: Que viene en reducir a escritura pública el acta de la reunión general de socios de la "AGRUPACION DE SUBOFICIALES MAYORES Y SUBOFICIALES DE CARABINEROS DE CHILE EN RETIRO DE EL LOA", del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la que es del siguiente tenor:

"Reunión de Asamblea General de Socios Número Siete. En Calama a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas se procede a realizar una reunión de asamblea con la asistencia de las siguientes personas socios nacionales y dragones de Chile amigos de los S.O.M. de Carabineros (R) de la Corporación; señor Juan Araya Fuentes, señor Arturo Benavides López, Dagoberto Labraña, señor Mario Jopia Astudillo, señor Manuel Pizarro Ruiz, señor Ricardo Staforelli, señor Patricio



1971

las, señor Héctor Torres, señor Juan Orellana, señor José

Lvarez, señor Eduardo Rojas, señor Nelson Segovia, señor

Antón Vega Pizarro, Osvaldo Quiroga, señorita Ana María

Arrera, señor Baldovino Carvajal, señora Raquel Vega Pizarro,

señor Godofredo Marchant Cabezas, señor Carlos Muñoz, señor

Justín Supanta Cayo, y señor Silvio Tinte Colque.- El

señor Juan Araya Fuentes da a saber que en la reunión

anterior, se aclaró algunos puntos que se trataron en ésta

reunión, ya que en esta se tomará en cuenta el caso del

resultado de las elecciones del Directorio que se llevaron a

efecto con el resultado siguiente y que fue informado en su

oportunidad a Santiago mediante comunicación telefónica y

posteriormente se hará mediante oficio. El Directorio quedó

constituido de la siguiente manera: Uno.- Presidente: Señor

O.M. Manuel Pizarro Ruiz.- Dos.- Secretario: Señor S.O.M.

Aturo Benavides López.- Tres.- Tesorero: Señor S.O.M. Juan

Dios Araya.- Cuatro.- Primer Director: Señor S.O.M. Ricardo

Laforelli R.- Cinco.- Segundo Director: Señor S.O.M.

Roberto Labraña.- El resto del Directorio por designación

se ratificarán en la próxima reunión de asamblea general,

de igual forma se hará con los señores directores jefes de

comisiones.- Se consultó si había alguna objeción, no hubo

objeción demostrando satisfacción por mayoría. Se acuerda

que la cuenta sobre este cometido y toma del mando más el

instrumento se llevará a efecto el día que se oficialice la

próxima reunión de asamblea. Debiendo tener en esta

oportunidad oficializado la entrega de Tesorería, Secretaría

y Comisiones.- El señor Araya expone que no desea entregar

antes de dejar transparente su cometido, en especial lo

concerniente al caso Painivilo, por lo que ofrece la palabra



CIRCULO DE SUBOFICIALES
MAYORES DE CARABINEROS
EN RETIRO

FILIAL CALAMA

Casilla 368

Calama

SOLICITA AUTORIZACION PARA TRAMITAR PATENTE
DE ALCOHOLES DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES MA-
YORES DE CARABINEROS DE CHILE EN RETIRO FI-
LIAL EL LOA "CALAMA".-

CALAMA, 10 de Mayo de 1993.-

A IA

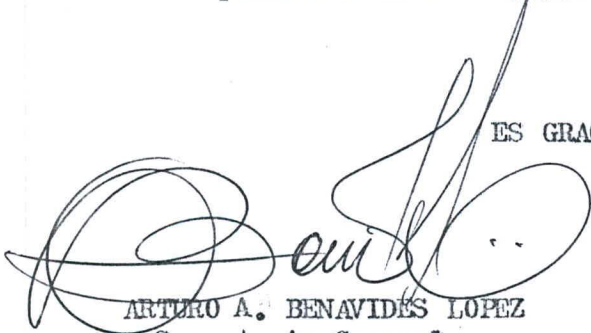
DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS.

SANTIAGO.

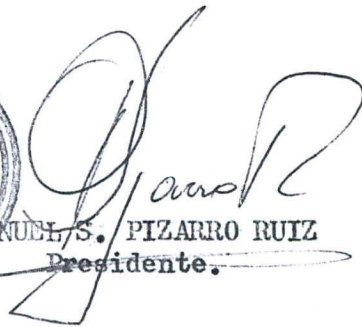
Que, por tener que solicitar patente de Al-
coholes, en el rubro de Club Social, para el Casino de la Corpora-
ción, que cuenta con la Personalidad Jurídica otorgada por Decreto
Supremo N°. 1745, de fecha 24 de Mayo de 1962; publicada en el Dia-
rio Oficial N°. 25278, del 27 de Junio de 1962. Reformas aprobadas
por Decreto Supremo N°. 1254 de fecha 5 de Octubre de 1977, del Mi-
nisterio de Justicia, publicado en el Diario Oficial N°. 29895 del
25 de Octubre de 1977, y Decreto Supremo N°. 360 del Ministerio de
Justicia, publicado en el Diario Oficial N°. 31877 de fecha 23 de
Mayo de 1984, en vigencia, con el local ubicado en calle Vivar N°. 2024 de ésta ciudad.

Que, consecuente con lo anterior, viene a
solicitar a esa Dirección General de Carabineros de Chile, se sirva
tener a bien, conceder la autorización respectiva, para solicitar
de la Ilustre Municipalidad de Calama, la otorgación de la Patente
de Alcoholes respectiva, para el Circulo de Suboficiales Mayores
de Carabineros de Chile en Retiro antes mencionado, para el período
correspondiente al año 1993.-

ES GRACIAS.



ARTURO A. BENAVIDES LOPEZ
Secretario General.

MANUEL S. PIZARRO RUIZ
Presidente.



REF.: Solicita Certificación de expe-

sa.

AL SEÑOR

JUEZ DE LETRA SEGUNDO JUZGADO CALAMA.

CALAMA.

MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ. Suboficial

Mayor de Carabineros en Retiro, Presidente del Círculo de Su-

bof. Mayores de Carabs. (R), Personalidad Jurídica Nro. 1.745,

a US., con todo respeto expongo y solicito:

Que para cumplir con los requisitos de

optener Patente de Club Social, con Alcohóles, vengo en soli-

citar de Ud. con todo respeto, tener a bien disponer certifi-

cación, que esta Sede ubicada en calle Vivar Nro. 2024, Centro

no ha sido sancionada durante el año con infracciones a la Ley

de Alcoholes en actual vigencia.

RUEGO ACCEDER A LO SOLICITADO.

Mano R



MANUEL S. PIZARRO RUIZ.

I. Nro. 2.755.075-4.

1 Calama, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-

2 Certifíquese.-

3

4

5

6

Proveyó doña Gloria Solis Romero, Juez Titular.- Autoriza doña
7 Silvia Caro Quiroz, Secretaria Titular.

8

9

10

11

12

13

14

15

CERTIFICO: Que revisado el libro de ingreso de causas por in-

16

fracción a la Ley de Alcoholes de este Segundo Juzgado del Cri-

17

men, en el no aparecen causas ingresadas en contra del local

18

mencionado al anverso y que se encuentra ubicado en Calle Vi-

19

var N°2024 de esta ciudad.- Calama, 05 de Marzo de 1993...-.-

20

21

22

SILVIA CARO QUIROZ

23

Secretaria Titular

24

25

26

27

28

29

30





✓ Día Mes 01 Año 1993

Orden Nº _____

Patente Nº _____

✓ R.U.T. 70.001.380-4

✓ Teléfono _____

✓ Casilla _____

✓ Nombre del Solicitante CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS DE CHILE (R)

✓ Cédula de Identidad Nº 70.001.380-4 de NACIONAL

✓ Domicilio Particular _____ Comercial VIVAR No. 2024

✓ Solicita: PATENTE ALCOHOLES Y COMERCIAL DE CLUB SOCIAL

✓ Nombre de Fantasía del negocio: CIRCULO SOCIAL S.O.M.CAR. EL LOA FILIAL CALAMA
(PERSONERIA JURIDICA NACIONAL No. 1.745)

Declaro que mi establecimiento es : Matriz - Principal - Sucursal - Agencia - Negocio Unico
(Subraye lo que corresponda).

Comuna donde está ubicada la Casa Matriz o Principal SANTIAGO AVDA, REPUBLICA No. 398

Número de Sucursales o Agencias en la misma Comuna de la Casa Matriz o Principal:

En nuestra Comuna dé las direcciones: VIVAR No, 2024 CENTRO

Sucursales o Agencias ubicadas en diferentes Comunas que la Casa Matriz o Principal:

(Anote el nombre de dichas Comunas)

NOTA: En este caso es indispensable acompañar Certificado de las Municipalidades anotadas , acreditando la existencia de las Sucursales o Agencias.

✓ Capital \$ _____ (Debe acompañar Balance de la Casa Matriz - Principal o Negocio Unico)

Capital Sucursal \$ 250.000,-

✓ PROPAGANDA:

Luminosa 0,90 x 0,60 _____ Mts²

No Luminosa _____ "

En Pizarra _____ "

Iluminada _____ "

En Carretera _____ "

Tizada _____ "

Nº de trabajadores de la Empresa _____

Nº de trabajadores que operan en la Comuna _____

Firma del solicitante
MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ
PRESIDENTE S.O.M.CAR. EL LOA

- NOMBRE DEL GIRO

% Valor

	Anual	Semestral
	\$	\$

Valor _____
Valor Patente _____
Derecho de Aseo _____
Varios y Propaganda _____
VALOR TOTAL _____

Funcionario de Patentes

YO, MANUEL Segundo Pizarro Ruiz R.U.T. N° 2.755.075-4

ME COMPROMETO A DAR AVISO AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL TERMINO DE MI PATENTE A FIN DE QUE ESTA SEA ANULADA O EN CASO CONTRARIO SERA DE MI RESPONSABILIDAD LA DEUDA QUE SE ORIGINE POR EL NO PAGO DE PATENTE.



CONTRIBUYENTE



✓ PROV : PASE AL DEPARTAMENTO DE INSPECCION MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, RESOLUCION E INFORME .-

✓ PROV : PASE AL DEPTO. DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES: PARA SU CONOCIMIENTO, RESOLUCION E INFORME.-

"HA LUGAR". Por reunir las disposiciones del D.S. Nº 458 de la Ordenanza General. CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CA RABINEROS (R), solicita patente para Círculo Social S.O.M.C. A.R. El Loa, en calle Vivar Nº 2024, Centro Calama.


AURORA DIAZ ARAYA
Constructor Civil
Directora de Obras (S)

CALAMA, JUNIO 09 DE 1992

✓ PROV : PASE AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (HOSPITAL): PARA SU CONOCIMIENTO, RESOLUCION E INFORME. (Si corresponde)

ADJUNTAR

✓ - INICIACION DE ACTIVIDADES CON FOTO COPIA: SOLICITADO EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

✓ - CONTRATO DE ARRIENDO NOTARIAL DEL LOCAL COMERCIAL (FOTO-COPIA)
O TITULO DE DOMICILIO DEL BIEN RAIZ.

- EN CASO DE PATENTE PROFESIONAL: TITULO LEGALIZADO .-

- Certificado de antecedentes
- D. pasada posterior para optar a Patente de alcohol .-
- Personalidad jurídica .-

RESOLUCION No. 107

CALAMA, 02 MAR 1993

VISTOS: La solicitud presentada por el interesado; ficha de Inspección correspondiente; Circular No. 114 del 23 de Septiembre de 1981 Minsal; Arts. pertinentes del Reg. Sanitario de los alimentos (D.S. 20/82 Mod. por D.S. 180/82) y Arts. pertinentes Reg. Organico Servicio de Salud (D.S. 42/87) y en uso de sus facultades delegadas dicto lo siguiente:

AUTORIZACION DE ITALIA

1.- AUTORIZASE: el funcionamiento de Local CLUB SOCIAL, ubicado en calle Vivar No. 2024, de propiedad de - Circulo de Sub-Oficiales Mayores de Carabineros (R), representante Legal D. MANUEL PIZARRO RUIZ, domiciliado en Pasaje La Liga No.2110.

2.- LA PRESENTE AUTORIZACION ES VALIDA POR TRES AÑOS DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y SE ENTENDERA AUTOMATICAMENTE PROLONGADA POR PERIODOS IGUALES Y SUCESIVOS a menos que el propietario o su representante legal comuniquen su voluntad de no continuar sus actividades o sea revocada por infracción.

3.- Se hizo efectivo el pago del arancel vigente según boletín No. 04-12386 de fecha 01.03.93 de la unidad de Recaudación A.C.I.C.

4.- Inspectores Sanitarios del Servicio de Salud Antofagasta, fiscalizarán el funcionamiento de este Local en resguardo de la Salud Pública.

ANOTESE Y SEALITE LESE

DR. JM/DR. LSC/ccc.
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Of. partes
- M.A. Ambiental



DR. JORGE CASTRO VARGAS
Médico Cirujano
Director (S)
Hospital de Calama

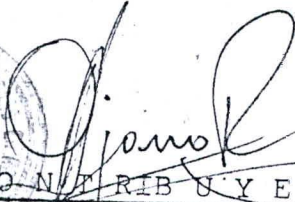


DECLARACION DE CAPITAL PROPIO

YO CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS (RO
NACIONALIDAD ESTADO CIVIL
R.U.T .70.001.380-4 CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE
. CALAMA POBLACION CENTRO VIVAR
No .2024

MAYOR DE EBAD, BAJO JURAMENTO DECLARO :

MI CAPITAL INICIAL ES DE \$..250.000,.-.....
SEGUN CONSTA EN MI INICIACION DE ACTIVIDADES N°
DE FECHA OTORGADA POR EL SERVICIO DE IM -
PUESTOS INTERNOS DE CALAMA


C. O. N. T. R. I. B. U. Y. E. N. T. E
MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ

PRESIDENTE S.O.M.CAR. EL LOA

NOTA: En caso de ser Sucursal, debe solicitar en el S.I.I.
documento de apertura de Sucursal (Con foto-copia).

ROL _____

PATENTE CLUB SOCIAL
(ALCOHOL)

ENCUESTA CONTROL DE PATENTE

1. Nombre del Contribuyente CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS
2. Domicilio Comercial VIVAR Nº 2024 Fono 315039 (R)
3. Domicilio Particular _____ Fono _____
4. R.U.T. 70.001.380-4 de NACIONAL
5. Regente MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ
6. Domicilio PASEO LA ZIBUA Nº 2110 JOB. Y. HERMOSA Fono 319358
7. R.U.T. 2.755.075-4 de NACIONAL
8. Nombre de Fantasía _____
9. Ultima Patente Cancelada 1er SEMESTRE. 1993
10. Propaganda cancelada 1172 Propg. Real 1 M2 LUMINOSO
Otros NO Lugar _____
11. Giro principal CLUB SOCIAL
12. Rotulo SI
13. Servicios Higiénicos: Buenos Regulares Malos
14. Comunicado con la casa habitación: SI NO
15. Construcción del local comercial: Buena Regular Mala
16. Distancia mínima de 100 Mts, SI NO
17. Fecha 24-02-93

Observaciones: Sin observaciones

Firma Contribuyente o Regente [Firma]

Firma Inspectores: [Firma]

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA E
INSPECCION

FICHA N° 03/93

CALAMA, 24 de FEBRERO 1993.--

AL JEFE DEPTO. FUERZAS :

DOY CUENTA A UD. QUE CON MOTIVO DE LA INSPECCION
REALIZADA A TERRENO SE CONSTATO QUE :

EN CALLE : VIVAR # 2024

EXISTE Y/O SE EJERCERA EL GIRO DE : CLUB SOCIAL ALCOHOL

PROPIEDAD DE : CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINE
ROS MAYORE (R)

R.U.T. N° 70.001.380-4 REP.LEGAL

POR LO TANTO :

PROCEDA OTORGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO :

OBSERVACIONES : SOLICITANTE SIN ANTECEDENTES DE MOROSIDAD -
EN EL PAGO DE PATENTES.

LOCAL COMERCIAL REGISTRA PATENTE A NOMBRE -

DE JUAN URQUIETA ORELLANA, ROL COMERCIAL N° 3.06058-6

RESTAURANTE COMERCIAL Y ROL DE ALCOHOL N° 4.00470- -

RESTAURANTE ALCOHOL DIURNO, PATENTES AL DIA. LOCAL NO -

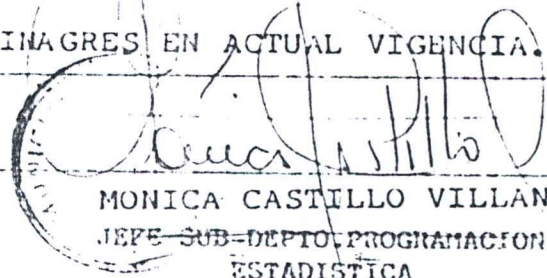
FUNCIONANDO. LOCAL CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA-

LEY 17.105 EN SU ART. 140 LETRA "M" 157 DE ALCOHOLES,

BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES EN ACTUAL VIGENCIA.



EUGENIA ESTAY MUÑOZ
JEFE DEPTO. SUBSIST. E INSPECCION



MONICA CASTILLO VILLANUEVA
JEFE SUB-DEPTO. PROGRAMACION Y
ESTADISTICA

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 4336 /

El Ministerio de Justicia certifica que la entidad denominada "CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS EN RETIRO", con domicilio en la provincia de Santiago, se le concedió Personalidad Jurídica por Decreto N° 1745, de fecha 24 de mayo de 1962, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 1992



NELSON ZUNIGA CADIZ
Jefe Depto. Personas Jurídicas
Subrogante

CERTIFICADO que la entidad
fotocopia se encuentra en
me con el fin de que
tenido a la vista y decreto al
el presente.
La G. de Acharán Jefe
M. de P. J.

1 REF. Solicita Certificación se expre-

2 sa.

3 AL SR. -

4 JUEZ DE LETRA PRIMER JUZGADO CALAMA,

5 CALAMA,

6 MANUEL SEGUNDO PIZARRO RUIZ, Subof. Ma-

7 yor de Carabineros (R), Presidente del Círculo de Suboficiales

8 Mayores de Carabineros Filial el Loa, Personalidad Jurídica

9 Nro. 1.745, a US., con todo respeto expongo y solicito:

10 Que para cumplir con los requisitos de

11 optención de Patente de Club Social, con Alcoholes, vengo en

12 solicitar de Ud. con todo respeto tener a bien certificar que

13 esta Sede ubicada en calle Vivar Nro. 2024, Centro, no ha si-

14 do sancionada durante el año con infracciones a la Ley de Al-

15 coholes en actual vigencia.

16

17 Ruego acceder a lo solicitado.

18

19

20

21 MANUEL S. PIZARRO RUIZ

22 I. Nro. 2.755.075-4.

23

24

25

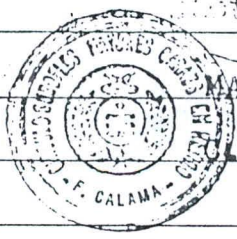
26

27

28

29

30



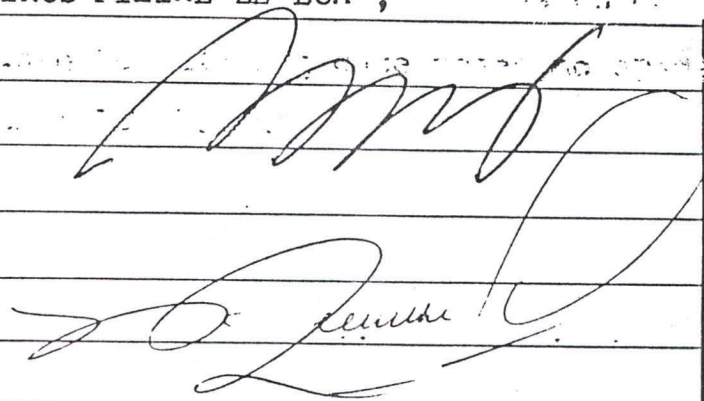
Manuel S. Pizarro Ruiz

1 Calama, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres .-

2 certifique el señor Secretario lo que correspon-
3 da , hecho devuelvase al solicitante .- " CIRCULO DE SUBOFI-
4 CIALES MAYORES DE CARABINEROS FILIAL EL LOA",

5 VITE 2

6
7
8
9
10
11
12



13 CERTIFICO: que revisado el libro de ingreso de causas de Al-
14 coholes de este PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN EL LOA CALAMA, a fin
15 de certificar las infracciones en contra del local denominado
16 " CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS FILIAL EL LOA"
17 ubicada en calle VIVAR Nº 2024 CALAMA, durante los ultimos
18 doce meses en el no aparecen causas en contra del local de au-
19 tos. CALAMA, 5 de Marzo de 1993. -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



20 JOSE LORENZO DELUCCHI FUENTES
21 SECRETARIO SUBGTE.

22
23
24
25
26
27
28
29
30

SANTIAGO, mayo 25 de 1993.-

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la corporación denominada "CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS EN RETIRO".

con la Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Supremo Nº 1745 /, de fecha 24.05.1962, del Ministerio de Justicia, en actual vigencia, cuya sede social está situada en Calle Vivar Nº 2024, Calama.

b) Lo establecido en el inciso 2º del Art. 166º de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres Nº 17.105, de 14.I.1969, D/O. Nº 27.318, de 14.IV.1969.

c) El informe evacuado por la Prefectura de Carabineros EL LOA. en su Of. Nº 336, de 20.05.1993.

d) Que la entidad en referencia, durante los últimos doce meses NO registra -0- denuncia(s) por infracción a la Ley de Alcoholes.

e) Que, según antecedentes tenidos a la vista, dicha corporación reúne los requisitos establecidos por la Ley, cumpliendo al mismo tiempo con las finalidades de su creación, en conformidad a sus estatutos.

SE RESUELVE:

1º) ACOGESE FAVORABLEMENTE la solicitud presentada por la mencionada entidad para recabar el otorgamiento de la patente para el expendio de bebidas alcohólicas durante el año 1993., ante la I. Municipalidad de CALAMA.

2º) REMITASE el presente INFORME ANUAL FAVORABLE a la citada Corporación Edilicia, para los efectos legales pertinentes.

POR O. SR. DIRECTOR DE O. y S.

A LA I. MUNICIPALIDAD DE

CALAMA.

Ant. _____/

Copia inf.:

- 1.— Pref. El Loa.
- 2.— 1a. Com. Calama.
- 3.— Archivo.



SEBASTIAN R. CUEVAS FONSEA
Jefe. Coronel de Carabinero
JEFE SEC. LEYES ESPECIALES

